

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 95.1.1.1-002128

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000016

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ANDUJAR S.A.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 14 de junio de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "ANDUJAR S.A". en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

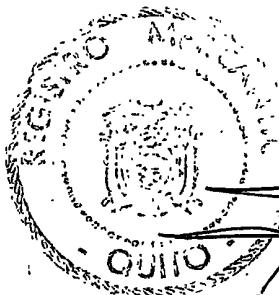
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

29 JUN 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

XLV/MDR.



En esta fecha queda firmada por el Intendente de Compañías, la Resolución N° 95.1.1.1-002128, de la Serie INDUS/TRIM, N° 27, de conformidad con la ley de 1973, publicada en el Decreto 745, de 1973, y el Decreto 873 de 29 de mayo del mismo Año.

Quito, a 20 de Julio de 1995.

Dr. Julio César Cordero Lora